

## **ACTA N° 58**

Período Legislativo N° 139

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 04 días del mes de diciembre de 2018, siendo las 09:30 hs, se reúne la Comisión de Legislación General estando presentes los Diputados: Diego LARA, Jortge MONGE, Pedro BAEZ, Juan NAVARRO, Juan NAVARRO, Raúl RIGANTI, Daniel RUBERTO, Ma del Carmen TOLLER, Silvio VALENZUELA, Gustavo ZAVALLO, Ayelén ACOSTA, Gabriela LENA, Fuad SOSA y Esteban VITOR. Con el quórum necesario requerido se inicia la reunión en la Sala de Comisiones de la HCD. El motivo del encuentro es el tratamiento, en primer término del **Expediente N° 22323**, el cual tiene por objeto crear un Programa de prevención y protección del personal docente ante situaciones de violencia y/o agresión entendiendo por violencia la agresión física o verbal, el hostigamiento, maltrato en cualquiera de sus formas. El diputado BAEZ como autor del proyecto, opina que se trata de un abordaje preventivo y multidisciplinario; si bien existe un proyecto similar en cuanto a la cuestión de fondo del senador GIANO. La diferencia entre ambos proyectos es que, el proveniente de la Cámara Alta, contempla una pena y se hace extensivo al personal de salud; en cambio éste es a modo preventivo. Estando de acuerdo se firma el dictamen de rigor. Seguidamente se incorpora el **Expediente N° 23099**, cuyo texto venido en revisión declara de utilidad pública y sujetos de expropiación varios inmuebles ubicados en la ciudad de Concordia para ser destinados a calles públicas. Sin objeciones, se hace circular para la firma. A continuación, se analiza el **Expediente N° 22891**, venido en revisión,

por el cual se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por la Municipalidad de la ciudad de San Salvador respecto de un bien inmueble ubicado en dicha ciudad. También, se firma el dictamen. A su turno, la diputada TOLLER brinda los fundamentos del proyecto de su autoría, **Expediente N° 21549** por el cual se crea el Programa de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento, que viene siendo trabajado en el cuerpo de asesores y su función no invade la competencia y la autonomía de los municipios en cuanto al dictado de quienes son los que tienen competencia para dictar estas reglamentaciones. Con esta normativa los municipios y comunas que compartan el criterio podrán adherir. Los presentes están de acuerdo en firmar el dictamen y hacerlo circular para la firma. Luego obtienen dictámenes de comisión los **Expedientes: N° 22305**, referente a la publicación electrónica en el sitio web del Boletín Oficial de los actos administrativos de Gobierno en un plazo determinado. VITOR manifiesta que es tendencia en varias jurisdicciones y que lo relevante es que no afecta la fuente de trabajo del Boletín Oficial ya que se trata de otra alternativa y **N° 21294** por el que se regula la identificación y uso de Vehículos Oficiales de los tres poderes del Estado Provincial. Analizan el plazo que tendrían los poderes para llevar a cabo esta disposición, a lo que VITOR responde que la colocación del logotipo se hará mediante un decreto reglamentario. No habiendo más temas que tratar, finaliza la reunión siendo las 10:15 hs. Conste.